

● *Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1345/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Francisco ARROYO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 5 de abril de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I (aún no aprobada).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1345/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1345/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso

///.-



● *Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

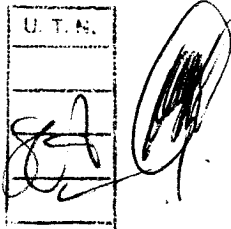
- 2 -


///.-


en Aparatos Eléctricos el 5 de abril de 1988, al alumno Gonzalo Francisco ARROYO (legajo N° 34132-5) de la especialidad Eléctrica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 361 / 89



  
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO